



Radicado:	084334089002-2009 -00433-00		
Proceso:	ALIMENTOS PARA MAYOR		
Demandante	MARITZA ISABEL ORTIZ SARMIENTO	C.C. No. 22.424.561	
Demandado	LUIS ALBERTO GOMEZ JIMENEZ	C.C. No. 8.675.055	
Asunto	Auto Sustanciación (Apertura Cuenta de Ahorros Alimentaria)		

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho, informándole, que la demandante solicita, se oficiaré al Banco Agrario de Colombia, para que realice la apertura de la cuenta de ahorros alimentaria. Sírvase Proveer.
Malambo, 17 de enero de 2.024

LINA LUZ PAZ CARBONO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
Diecisiete (17) de Enero de dos Mil Veinticuatro (2.024). -

Visto el anterior informe secretarial, advierte el Despacho que, el día 15 de enero de 2024, se recibió de la dirección electrónica: barrera-jor@hotmail.com , memorial suscrito por la demandante **MARITZA ISABEL ORTIZ SARMIENTO**, solicitando al despacho, se oficie al Banco Agrario de Colombia de Barranquilla, para efectos de la apertura de cuenta de ahorros alimentaria.

Aunado lo anterior, este Despacho, en aras de reducir los trámites relacionados con el pago de títulos judiciales, autoriza a la demandante, **MARITZA ISABEL ORTIZ SARMIENTO**, identificada con C.C. No. 22.424.561, para que realice las gestiones tendientes a la apertura de cuenta de ahorros alimentaria en el Banco Agrario de Colombia, con el fin de que allí le sean consignados los dineros que se suscitan por concepto de cuota alimentaria definitiva, dentro del presente proceso.

Adicionalmente, se conmina a la demandante, señora **MARITZA ISABEL ORTIZ SARMIENTO**, para que aporte la **Orden de Pago Permanente al momento de realizar la apertura de la cuenta en el Banco Agrario de Colombia**, ordenado mediante **Sentencia Anticipada** data 19 de mayo de 2023, y fijado por estado No.082 de fecha 23 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo – Atlántico,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la apertura de cuenta de ahorros alimentaria a favor de la demandante **MARITZA ISABEL ORTIZ SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.424.561, en el Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: LIBRAR, el oficio respectivo, colocando en copia al interesado para el respectivo seguimiento. Incluir las constancias del caso en el expediente electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO La anterior providencia se notifica por Estado No. 003 Hoy,18 de enero de 2024 LINA LUZ PAZ CARBONÓ SECRETARIA
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo – Atlántico

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfdec94319c38df85bd2ee8bfdcd83889ffec1770364229b4e0e56f0193a2fc8**

Documento generado en 17/01/2024 03:34:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

***02**

Palacio de Justicia, Calle 11 No. 14-23 Malambo -Atlántico Telefax: 3885005 Ext. 6036 Celular No.
301.4935467 Correo Electrónico: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia